

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de fecha 6 de marzo de 2026, se aprobaron las Bases Reguladoras de la "XXV Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 6º curso de Educación Primaria, 2º curso de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º curso de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/26", publicándose en el BOP nº 52 de fecha 17 de marzo de 2026.

El plazo de finalización de presentación de solicitudes tendrá lugar el próximo 30 de junio de 2026 y con motivo de la escasa participación de los centros educativos a fecha actual y al objeto de facilitar la entrega de nuevas solicitudes, se emite informe por la Jefa de Servicio de Educación, de fecha 24/06/2026, en el que se indica la conveniencia de ampliar el citado plazo hasta el día 15 de julio de 2026, en cumplimiento del Decreto de la Dirección General de Educación y Juventud.

Es precisa la aprobación urgente dado que el plazo actual de presentación de solicitudes finaliza de forma inminente (30 de junio de 2026) y, posteriormente, se deberá llevar a cabo la publicación de la ampliación del plazo antes de que finalice el inicial.

En virtud de lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno con fecha de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO**:

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes de la XXV Convocatoria de premios a la trayectoria académica y personal del alumnado de 6º curso de Educación Primaria, 2º curso de Formación Profesional Básica (FP Básica), 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), y 2º curso de Bachillerato correspondiente al curso escolar 2025/26 (BOP nº 52 de fecha 17 de marzo de 2026), por un periodo de 15 días naturales (hasta el 15 de julio de 2026 incluido), a contar desde la finalización del plazo establecido en la base sexta de las reguladoras de dicha convocatoria (30 de junio de 2026). Todo ello, de conformidad con lo establecido en el art. 32 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Efectuar la publicación de la presente resolución mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO.- Dar cuenta de la presente resolución a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en la primera sesión que celebre.

DOY FE,
El Titular del Órgano de Apoyo a
la Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWMCJJH6L7P4DQAQROJZWLY	Fecha	25/06/2026 08:35:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	ANTONIO DIAZ ARROYO		
Firmado por	BLANCA GASTALVER MOLINA		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWMCJJH6L7P4DQAQROJZWLY	Página	1/1

